

**PÚBLICO**

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/5075/

**RESOLUCIÓN EXENTA N.º 17 DEL JEFE DE LA DEFENSA  
NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

**TEMUCO, 05 JUN. 2022**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 199, de fecha 27MAY2022.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 17MAY2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad, de la Tercera Comisaría de Carabineros de Traiguén, para la realización de la actividad de carácter pública denominada



*“3ra versión Feria Sabores y Colores de Invierno”* organizada por don Sebastián Ocares Juica, a realizarse entre el 10JUN2022 y el 12JUN2022, en la comuna de Traiguén, según itinerario señalado en el referido informe.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

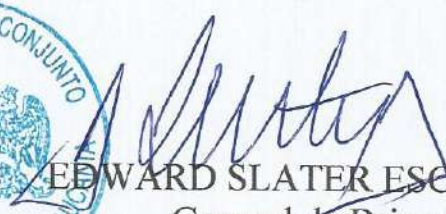
## RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada *“3ra versión Feria Sabores y Colores de Invierno”* organizada por don Sebastián Ocares Juica, a realizarse entre el 10JUN2022 y el 12JUN2022, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



  
EDWARD SLATER ESCANILLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Sebastián Ocares Juica
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)

03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



## SOLICITA INFORME DE FACTIBILIDAD

Magaly Del Rosario Valenzuela Ferrada <mvalenzuelaf@interior.gob.cl>

Vie 03/06/2022 10:22

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>; 'Jefe de la defensa de La Araucanía' <jdn.raucania@gmail.com>

CC: carrascoloslago <carrascoloslago@gmail.com>

Estimados, junto con saludar cordialmente, mediante el presente remito solicitud de autorización para actividad a realizar en la comuna de Traiguén.

Atentamente

Magaly Valenzuela

### CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública <<https://www.interior.gob.cl>>

**De:** José Silva Colipi <jsilvac@mtraiguen.cl>  
**Enviado el:** jueves, 12 de mayo de 2022 11:05  
**Para:** Of. de Partes D.P.P. Malleco; Lorna Evelyn Paredes Gatica  
**Asunto:** SOLICITUD CORTE DE CALLES TRAIGUÉN  
**Datos adjuntos:** OFICIO SOLICITUD CORTE DE CALLES.pdf

**ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO**

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado(a) :

Junto con saludarle, mediante el presente y previa comunicación del procedimiento, envío a usted documento adjunto de solicitud de corte de calles en la comuna de Traiguén entre los días 10 al 12 de junio, para la realización de la "3ra versión Feria de Sabores y Colores De Invierno, Traiguén 2022".

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su gestión y quedando atento a sus comentarios.

Me despido atte.







TRAIGUÉN  
LO HACEMOS TODOS

MUNICIPALIDAD DE TRAIGUÉN  
REGION DE LA ARAUCANIA  
CHILE

N°: 281  
ANT.: NO HAY  
MAT.: SOLICITUD CORTE DE CALLE Y  
RESGUARDO POLICIAL

Traiguén, 10 MAY 2022

DE: RICARDO SANHUEZA PIRCE  
ALCALDE DE TRAIGUÉN

A: DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO  
SR. LEANDRO REYES SANHUEZA

Junto con saludarle muy cordialmente, solicito a usted tenga bien autorizar corte de calle para la realización de la "3ra versión Feria Sabores y Colores de Invierno", en calle Coronel Urrutia, entre calle General Gana y calle Basilio Urrutia, los días 10 de junio de 2022 a partir de las 16.00hrs hasta el 12 de junio de 2022 a las 13:00hrs, debido a la instalación de carpas para puestos comerciales autorizados por el municipio.

De igual manera, se solicita resguardo policial dentro del día del evento en el sector circundante al perímetro utilizado con motivo de dicha actividad.

Dicha actividad tiene como objetivo reactivar la economía de los pequeños productores locales, así como generar un espacio de esparcimiento recreativo para la familia y público visitante, tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes. Este evento se encuentra a cargo del Centro de Emprendimiento y Negocios de la Dirección de Fomento Productivo de la Municipalidad de Traiguén, donde el funcionario responsable de esta actividad es el Sr. Sebastián Ocares Juica, Encargado CEN Municipal, fono 9 8480 9080, socares@mtraiguén.cl. -

Sin otro particular y esperando su favorable acogida.

Atte.,

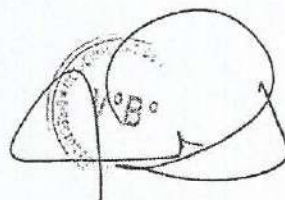


RICARDO SANHUEZA PIRCE  
ALCALDE DE TRAIGUÉN

RSP/jsc

Distribución:

- INDICADO
- Archivo Fomento Productivo
- Oficina Partes





OFICIO N° 363

ANT.: Oficio solicitud de fecha 10.05.2022.

MAT.: Solicita informe policial.-

ANGOL, 01 de Junio de 2022

**DE: LEANDRO ALEXIS REYES SANHUEZA**  
**DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO**

**A : MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA**  
**COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN**

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante la cual don RICARDO SANHUEZA PIRCE, Alcalde de la comuna de Traiguén, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada 3ª VERSIÓN FERIA SABORES Y COLORES DE INVIERNO, la que se realizaría desde el día viernes 10 de junio de 2022 a las 16:00 horas hasta el día domingo 12 de junio hasta las 13:00 horas, en la comuna de Traiguén, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

Para el correcto desarrollo de esta actividad se solicita el cierre de calle Coronel Urrutia, entre calle General Gana y calle Basilio Urrutia.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



Leandro Alexis Reyes Sanhueza  
Delegado Presidencial Provincial de Malleco

Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: RjQ8X0sd53Lj3BR04CSkOw==

lcs

ID DOC : 19564559

Distribución:

1. MAYOR RUBEN RODRÍGUEZ ZAPATA (Mail: 3ra.comisariatraiguén@carabineros.cl) (Cargo: COMISARIO TERCERA COMISARIA DE CARABINEROS DE TRAIGUÉN)
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes
3. Lucas Castillo Sanhueza (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)



**1.- TIPO DE ACTIVIDAD**

- a) Actividad : "3RA. VERSION FERIA SABORES Y COLORES DE INVIERNO"
- b) Cantidad participantes : 500 personas aproximadamente.
- c) Fecha : Sábado 11 de junio del 2022.
- d) Hora de Inicio : 11:00 horas.
- e) Hora termino : 23:00 horas.
- f) Duración : 12 horas.
- g) Probable cantidad espectadores: Se prevé la concurrencia de 500 participantes aproximadamente.
- h) Organizador : Encargado del CEM Municipal de Traiguén **Sebastián Ocares Juica**, con el cual se tomó contacto telefónico indicando que el evento solo será el día **sábado 11.06.2022**, pero el corte de la calle Coronel Urrutia se efectuará a contar de las 16:00 horas del día viernes 10, hasta las 13:00 horas del día domingo 12 del actual, lugar donde se instalarán carpas para los expositores y artesanos.
- i) Grado de atracción : Adultos, jóvenes y niños.

**2.- LUGAR DE DESARROLLO**

- a) Ubicación : **Calle Coronel Urrutia**, entre calle General Gana y calle Basilio Urrutia.
- b) Entorno : Sector urbano plaza de armas de Traiguén.
- c) Alteración Área : Será alterada por el evento, debido a la concurrencia de público al lugar y desplazamiento por arterias con flujo de tránsito vehicular de la locomoción colectiva.
- d) Vías a Utilizar en el acceso al evento : Calle Saavedra, calle General Lagos.
- e) Vías Alternativas : Calle Saavedra, calle Basilio Urrutia.

**3.- VOLUMEN VEHICULAR LAS VIAS PROPUESTA**

- a) Vehicular : Tránsito vehicular alto.
- b) Hora de máxima demanda : Durante todo el día.



#### 4.- DEFICIENCIAS Y VULNERABILIDADES DE SEGURIDAD:

a) Área externa

: Los participantes del evento utilizarán como estacionamiento las distintas arterias cercanas al evento, las que quedarán vulnerables a la acción de eventuales delincuentes, que aprovechan este tipo de eventos para cometer ilícitos.

b) Área interna

: El comportamiento y desarrollo de la actividad dependerá del comportamiento de los asistentes.

c) Comercio

: Desarrollo normal de sus actividades.

#### 5.- CONCLUSIONES

: En mérito a los antecedentes expuestos en párrafos que anteceden, se informa que no existen impedimentos para realizar dicha actividad en el lugar requerido, cabe mencionar que esta Unidad Policial dispondrá los servicios Policiales Preventivos, de Tránsito y cortes de calles pertinentes para el normal desarrollo de la citada actividad, no obstante a lo anterior se sugiere la implementación de personal de seguridad para poder mantener personal suficiente y realizar dicha actividad sin alteraciones.

=====

TRAIGUEN, 02 de junio del 2022.

  
**RUBEN P. RODRIGUEZ ZAPATA**  
Mayor de Carabineros  
COMISARIO

Vto..... Bno.



**EDUARDO A. ROSALES HERNÁNDEZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS